



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	<b>2018/00001705X</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Interesado:	<b>TRAGAPERRAS LAS VEGAS SL</b>
Representante:	
<b>CONTRATACIÓN (MPRS)</b>	

CRIPTO

## **DON ANTONIO LÓPEZ PATIÑO, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES**

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día uno de octubre dos mil dieciocho, se acordó, entre otros lo siguiente:

### **"ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

### **E).- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA".-**

El día 22 de abril de 2015, el Ayuntamiento de Agüimes suscribe un contrato para la "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA", con la entidad mercantil TRAGAPERRAS LAS VEGAS, S.L., con CIF: B-35623859, por un período de cinco años, a contar desde el día quince de julio de dos mil quince.

Dado que el pasado día 14 de julio de 2018 finalizó el período anual de ejecución de contrato, se interesa informe a los Servicios de Intervención relativo a la revisión de precios del mismo conforme a la cláusula cuarta de dicho contrato, que en cuyo tenor literal dice:

### **"INFORME DE INTERVENCIÓN**

(IdI APCA-029/18)

El Funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con la solicitud de informe requerido a esta Intervención por la Secretaría, con fecha de 05 de septiembre, al respecto de: la revisión del precio del contrato de **ARRENDAMIENTO** firmado entre el **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES** como **ARRENDADOR** con la empresa **TRAGAPERRAS LAS VEGAS S.L. con CIF B-35623859** como **ARRENDATARIA** para la "Gestión y Explotación del Quiosco La Barca en la Avenida Marítima de Arinaga" de esta localidad; tiene el honor de informar lo siguiente:



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

1. Que con fecha **22 de abril de 2015** y con efectos **desde el día 15 de julio de ese año**, fue firmado Contrato de "Arrendamiento de Locales Comerciales Municipales" entre el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes y la empresa: **TRAGAPERRAS LAS VEGAS S.L. con CIF B-35623859** como **ARRENDATARIA** del Quiosco La Barca sito en la Avenida Marítima de Playa de Arinaga.
2. Que estamos ante un contrato privado de arrendamiento de locales comerciales municipales.
3. No es un contrato sujeto a regulación armonizada al no estar comprendido entre las categorías mencionadas por el artículo 13, 1 en relación con el artículo 88 del TRLCSP.
4. Duración: De acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2015 el inicio del contrato de alquiler sería el día 15 de julio de 2015, prorrogable anualmente hasta otros cinco años más, según la cláusula tercera del contrato.
5. Que ha transcurrido más de un año desde el inicio de concesión del servicio objeto de este contrato.
6. Revisión de precios. En la cláusula cuarta se regula la actualización del precio del "canon mensual". "Se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional."
7. De acuerdo con lo anterior y la referida cláusula cuarta del contrato; la variación del IPC de Canarias, habida entre **julio de 2017 y julio de 2018**, ha sido positiva aumentándose en uno con cinco décimas por ciento (**1,6%**).
8. Respecto al tipo de IGIC aplicable a este contrato:  
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Tributos de Gobierno de Canarias, los arrendamientos de locales de negocios constituyen una actividad empresarial sujeta al IGIC.  
Ahora bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, 26º de la Ley 4/2012 de 25 de junio: Ley de medidas administrativas y fiscales de Canarias, la totalidad de las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las entidades locales estarían exentas.
9. Que el precio del contrato fue revisado en **Septiembre de 2017** siendo el precio actual anual de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (39.871,84€)**.

Sobre la base de cuanto queda expuesto, indicar que el importe actualizado correspondiente al precio mensual a pagar por **TRAGAPERRAS LAS VEGAS S.L. con NIF B-35623859** como **ARRENDATARIA** del **Quiosco La Barca** sito en la **Avenida Marítima de Playa de Arinaga** de esta localidad, desde el mes de **AGOSTO de 2018**, incluido éste, hasta el mes de **JULIO de 2019**, incluido, será por la cantidad anual de: **CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.509,79€)**. Los pagos deberán mantener el resto de las condiciones acordadas.

	IMPORTE ACTUAL	IPC	VARIACIÓN	NUEVO IMPORTE
ANUAL	39.871,84	1,6%	637,95	40.509,79



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Las cantidades que se hubieren pagado indebidamente desde el mes de **AGOSTO** y posteriores del presente ejercicio podrán ser abonadas en el recibo correspondiente haciéndose notar tal circunstancia.

Es cuanto tiene el honor de informar a V.S. quien con su mejor criterio adoptará la resolución que mejor proceda.”

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2018/1301, de fecha 21 de mayo, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la revisión de precio del **“GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA”**, con la entidad mercantil TRAGAPERRAS LAS VEGAS, S.L., con CIF: B-35623859, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº